

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA N° 857/2012  
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 03 de Agosto de 2012.-

**Señor Secretario**  
**Concejo Deliberante**  
**de la Ciudad de Ushuaia**  
**Dn. Alberto ARAUZ.**  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/08/12 Hs. 9:20
Numero:	857 Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	70/02
Recibido:	<i>[Firma]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 08 de Agosto de 2012, en virtud de los siguientes fundamentos.

El programa propuesto se origina al observar que la aplicación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en las políticas públicas locales son un excelente mecanismo, que tienen un muy buen nivel de participación, dándole mayor transparencia a las actividades que allí se disponen y publicitan, en esa línea y observando que hay mecanismos de participación ya instituidos que no funcionan a pleno, o no cumplen con las expectativas que las originaron, propongo la creación de un foro en la web de participación ciudadana para el ámbito del Concejo Deliberante local que lo denomino CIBER-DEBATE CIUDADANO.

Sabemos que nuestra ciudad se caracteriza por ser una comunidad administrativa estatal, que posee en la mayoría de las viviendas y también en sus lugares de trabajo, algún tipo de telefonía o conexión informática e internet, donde los ciudadanos están informados e interesados por la "cosa pública", apoyados también en la importante cantidad y calidad de medios radiales, escritos, televisivos e informáticos con los que se cuenta. De esta manera el vecino tendría la posibilidad de participar a través de la web, expresando su posición y alternativas posibles con respecto a los temas a tratarse en el ámbito legislativo local.

El objetivo del programa es poner en conocimiento y debate público los pre-dictámenes originales de mayoría y minoría que en relación a todo proyecto de ordenanza y pedido de informes se produzca en las



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

comisiones temáticas individual o conjuntamente, antes de ser enviadas a la sesión pública en el recinto del Concejo.

El vecino (usuario), registrado e identificado a través de una clave, puede acceder durante un tiempo preestablecido (se propone debatir en el foro durante todo el tiempo que estén los proyectos hasta la realización de la Comisión de información y debate ciudadano), para aportar opiniones, sugerencias, propuestas o críticas constructivas, el concejal designado como presidente de dicha comisión será el encargado de abrir y cerrar el debate en la web, imprimiendo las opiniones que son anexadas al acta de cierre de la comisión de información y debate ciudadano.

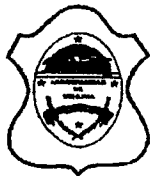
Como podemos observar el mecanismo permite que a través de un foro de debate, los vecinos se expresen, opinen y participen, teniendo de esta manera los concejales, una amplia opinión manifiesta de gran parte de la comunidad que de otra manera no participaría de la resolución del proyecto planteado. También los vecinos tendrán en el Ciber-debate ciudadano, la posibilidad de proponer proyectos para mejorar determinado aspecto de la ciudad, manifestar necesidades barriales puntuales y/o expresarse libremente, pero con respeto, sobre el accionar del Concejo Deliberante, la Intendencia y sus integrantes.

Obviamente los concejales interesados podrán ingresar al foro para ampliar información, contestar sobre algún tema puntual o fundamentar institucionalmente su postura si lo estiman conveniente.

Operativamente el personal del área del Concejo encargado de la Comisión de Información y Debate Ciudadano, actualizaría permanentemente toda la información on line referida a los pre-dictámenes, razón por la cual el costo operativo es ínfimo porque la estructura parlamentaria ya se encuentra constituida, y el concejal que rotativamente preside la comisión sería el encargado de abrir y cerrar el debate en el foro.

Sinceramente desconozco si un programa similar se está aplicando en alguna ciudad, y no le encuentro mayores obstáculos para su implementación puesto que todos los integrantes de esta Institución están consustanciados de lograr la mayor participación de toda la comunidad.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.-CREASE en el ámbito del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, el programa para la promoción de la participación local denominado CIBER-DEBATE CIUDADANO.

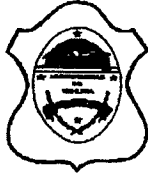
ARTICULO 2º.-El objetivo del programa es poner en conocimiento y debate público a través de la web, los pre-dictámenes originales de mayoría y minoría que en relación a todo proyecto de ordenanza y pedido de informes se produzca en las comisiones temáticas individual o conjuntamente, y que antes de ser enviadas a la sesión pública deben pasar por la Comisión de Información y Debate ciudadano, tal cual indica nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo 145.

Este mecanismo permite que a través de un foro de debate, los vecinos se expresen, opinen y participen sobre los temas locales, teniendo de esta manera los señores concejales una nueva y manifiesta opinión y participación de los mismos.

ARTICULO 3º.- El Concejo Deliberante desarrollará un programa electrónico que permita al personal del área correspondiente, subir los proyectos mencionados en el artículo precedente, y actualizar toda la información on line, al cual se podrá ingresar desde la pagina oficial del Concejo Deliberante, o desde otro medio de comunicación habilitado por la Institución.

ARTICULO 4º.- Los vecinos interesados (usuarios) podrán ingresar al foro de debate, una vez registrados e identificados a través de una clave personal, para aportar opiniones, sugerencias y propuestas, sobre alguno de los proyectos

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur , son y serán Argentinas "*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO  
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

puestos a consideración en esta página especial. También los vecinos tendrán la posibilidad en el CIBER-DEBATE CIUDADANO de proponer proyectos para mejorar determinado aspecto de la ciudad, necesidades barriales puntuales y/o expresarse sobre el Concejo Deliberante, la Intendencia y sus integrantes.

ARTICULO 5°.- Los señores concejales, del mismo modo que los vecinos, podrán ingresar al foro para ampliar información, contestar sobre algún tema puntual o fundamentar institucionalmente su postura.

El concejal que rotativamente presida la comisión de información y debate ciudadano, será el encargado de abrir y cerrar el debate en el foro, debiendo imprimir al cierre del mismo todas las opiniones vertidas que formarán parte del acta de la comisión citada, y enviadas a su comisión original correspondiente.

ARTICULO 6°.- Una vez sancionada la presente, la presidencia del Concejo Deliberante dispondrá de hasta 120 días para la implementación de la misma.

ARTICULO 7°.-De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del concejal Damian Alejandro de Marco, escrita sobre un fondo blanco.